



NORMATIVA EIMC DOCUMENTOS DE CONSENSO

Mayo 2023

- El documento de consenso se debe enviar en idioma inglés.
- La revista publicará exclusivamente el Resumen Ejecutivo (“Executive summary”) del documento de consenso que haya sido aceptado por el Comité Editorial, cuya extensión máxima será de 3.000 palabras. Además, se enviará un resumen no estructurado en español y en inglés que tendrán un máximo de 150 palabras cada uno, y las palabras clave correspondientes.
- El Resumen Ejecutivo podrá ir acompañado de una pequeña introducción (no obligatorio) relativa a la metodología que se ha seguido para realizar el documento, pero no deberá incluir ni tablas, ni figuras, ni referencias, si bien, se acepta un máximo de dos referencias siempre que sean relativas a la metodología seguida.
- El título se iniciará con la siguiente frase: “Resumen ejecutivo (Executive summary) del documento de consenso sobre...”. El objetivo de la publicación del Resumen Ejecutivo es ofrecer a los lectores una síntesis del documento de consenso, pero con el suficiente detalle y claridad para entender el alcance y los puntos más relevantes del documento completo.
- El documento completo, se enviará como material suplementario e incluirá todas las tablas, figuras y referencias del documento de consenso. El documento de consenso completo se publicará solamente *online* como material adicional al Resumen Ejecutivo, y estará también disponible en la página Web de la SEIMC. Será conveniente esperar a colgar el documento completo definitivo en la página web de SEIMC hasta que se apruebe el “Executive Summary” por parte del Comité Editorial de EIMC (en condiciones habituales la demora será de 2-3 semanas como máximo). A este documento completo se accederá mediante un *link* al final del Resumen Ejecutivo cuando se publique en EIMC.
- También es necesario el envío como material suplementario de los correspondientes avals de las Sociedades Científicas correspondientes que participen en el documento.